

LA HACIENDA DE DOLORES: SU CONTRIBUCIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

HINOJOSA LUJÁN ROMELIA
Red de Investigadores Educativos Chihuahua, A.C.

RESUMEN: Esta ponencia aclara las aportaciones que la Hacienda de Dolores realizó a la escuela primeras letras de la Villa de Chihuahua. La época abarca principalmente de 1822 a 1874, que es cuando la municipalidad entabla un largo y desgastante juicio legal en contra de don Gaspar de Ochoa y sus herederos con la finalidad de cobrar la hipoteca que sobre la hacienda recaía. La reconstrucción histórica se realiza a partir de fuentes primarias en manos de los Archivo

Histórico del Municipal de Parral (AHMP), del Archivo Histórico del Municipio de Chihuahua (AHMCH), el Archivo Histórico de la Propiedad (AHP) y de la familia Falomir González. Se quiere precisar elementos que algunas otras fuentes de difusión han quedado sin abordar.

PALABRAS CLAVE: Historia de la educación, Financiamiento de la educación.

Origen de la Hacienda de Dolores

La Hacienda de Dolores nace de manera siamesa con la Hacienda de Tabalaopa a partir de los denuncios hechos por Diego del Castillo el 26 de marzo de 1652¹⁻². Don Diego muere intestado y es su hermano Pedro quien reclama la herencia el 23 de octubre de 1653³.

La propiedad de Pedro del Castillo pasa a manos del Capitán General don Domingo de Apresa y Falcón, uno de los hombres más importantes de San José del Parral. En 1681 obtuvo tierras cerca del vado del Camino Real de Tierra Adentro, en el río Chuvíscar, donde edificó su hacienda de Santo Domingo de Tabalaopa (Cramaussel, 2006).

En 1686 muere don Domingo y ordena la repartición de todos sus bienes, por partes iguales a los tres matrimonios de sus hijas María, Isabel y Ana de Apresa e Ibarra. María y su esposo José de Neyra y Quiroga son quienes quedan como únicos propietarios de la hacienda que hasta este momento era una sola: Tabalaopa y Cosamaluapa.

La Corona española comenzó una revisión de las propiedades a principios del siglo XVIII. Doña María de Apresa e Ibarra manda realizar una composición de la hacienda de Tabalaopa, pues su crecimiento era mayor al amparado por la Merced Real. Esta composición de títulos se solicitó en 1709⁴. En enero 2 de 1715 ya no solo se nombra a la hacienda de Tabalaopa, se agrega en todos los documentos Nuestra Señora de Cosamaluapan.

La poderosa familia Apresa y Falcón fue propietaria de las haciendas, hasta 1718 cuando doña María la vende a la Compañía de Jesús⁵. En la promesa de venta queda establecido lo siguiente:

En el Real y Minas de San Joseph del Parral en veinte y un días del mes de enero de mil setecientos y diez y ocho ante mi el escribano y testigos el señor Don Manuel San Juan de Sta. Cruz caballero del horden de Santiago Gobernador y Capitan General de este Reino de la Nueva sus Provincias y fronteras... Doña María de Apresa e Ibarra, viuda vecina de este dicho real á vendido al R. P. Luis Mancuso de la Sagrada Compañia de Jesus... las haciendas nombradas Sto. Domingo de Tabalaopa y nuestra Señora de Cosamaluapa, citas en la jurisdicción del Real de San Francisco de Cuellar... en veintiseis mil pesos. Los seis mil de contado y los veinte mil, quedaran para cuando la dicha D. María de Apresa e Ibarra se los pida... mientras pagará un cinco por ciento en cada año...⁶

Este documento es muy importante para el foco de esta ponencia puesto que, de esos veinte mil pesos que quedan pendientes en el pago, se desprenden consecuencias importantes para la educación de la Villa.

De su matrimonio Doña María de Apresa e Ibarra tiene tres hijos: Manuel Ignacio, Isidro José Felipe y Diego Francisco de Neyra Quiroga y Apresa. Los dos primeros se dedicaron al sacerdocio y sólo el último casó. El matrimonio fue con Bernardina Ríos de Herrera con quien procreó a María Rosal del Sacramento de Neyra y Ríos. Bernardina enviudó y solicitó el pago a su hija, de la herencia que estaba pendiente a su esposo. Como los bienes de la herencia de la familia se valúan en 64,431 pesos, 5 tomines y 8 granos, le ceden los veinte mil pesos que deben los religiosos de la Compañía de Jesús,

de la compra de las haciendas. Con los réditos del año, la suma es de 21,477 pesos 2 tomines y 10 granos⁷.

Las haciendas se tratan de vender para poder pagar su herencia a la huérfana, pero todo esfuerzo es infructuoso. El 21 de Julio de 1721 don Manuel de San Juan y Santa Cruz, decide comprar la hacienda para la Compañía de Jesús, en los siguientes términos:

Sébase por esta carta, cómo yo don Manuel San Juan de Santa Cruz, residente de este Real, digo que los 21,493 pesos y 4 tomines que hasta hoy día se deben a los herederos de doña María de Apresa por escritura que otorgó el 21 de enero de 1718 al R. P. Luis Mancuso, de la Compañía de Jesús...los daré a Bernardina Díaz hasta en la cantidad que por su hijuela de división y partición le pertenciere. Que yo hago la paga y que desde este día, son de mi cuenta los réditos, sin que se carguen a la dicha hacienda, cuya compra y dote se hizo para establecer el Colegio Seminario de la Villa de San Felipe el Real.

Doy libranza de dichos 21,493 pesos 4 tomines al Rdo. P. Francisco Navarrete, electo Rector del referido colegio, sin que perjudique a esta obligación a los 43,458 pesos y 7 tomines que tengo desembolsados; para lo que se dio de contado por dicha hacienda, sus avíos y fábrica del referido Colegio y demás cosas necesarias. Importa todo: 64,952 pesos y 3 tomines; que rebajados 30,000 pesos que doy para la paga de dicha hacienda y fundación, para agradar a Dios Nuestro Señor y gozar de los sufragios de fundador, usuales en la sagrada Compañía, que me concedieren; quedan debiéndome 34,952 pesos 3 tomines que se me han de ir satisfaciendo, por el Padre Rector, con la mitad de lo que, rebajados los gastos de dicha hacienda, costos de mantener el Colegio y culto divino, quedare⁸.

Es entonces menester aclarar que quien finalmente paga el costo de las haciendas de Tabalaopa y Coasmaluapa es don Manuel de San Juan y Santa Cruz, cantidad de la cual no exige restitución, salvo ser reconocido como el fundador del Colegio Jesuita. Sin embargo, la Compañía de Jesús le quedaba debiendo casi 35,000 pesos. En el documento queda asentada posteriormente Fundación Santa Cruz, de cuyo dinero se exigen réditos y los fincan en la Hacienda de Tabalaopa.

Fernando VII, en 1814 ordena una subasta general de los bienes, era difícil que se alguien se interesara en comprar una hacienda de quien pendían 30,000 pesos de la Fundación Educativa de Manuel de San Juan y Santa Cruz y no se logra hasta 1820 que se vende al coronel Gaspar de Ochoa, quien es nombrado comandante del área con un descuento sustancial y un favoritismo increíble (Benedict, 1998). Éste pagó 20,000 pesos en moneda efectiva y pagaría los 25,400 restantes en ganado y semillas a precios cómodos y equitativos que servirían para el socorro de los presidios⁹. El monto acordado por pago de la hacienda de Dolores superó en 7,962 pesos cuatro reales, el avalúa que se había hecho por 37,437 pesos cuatro reales, pero sin sumar en la cuenta los treinta mil de la hipoteca.

La escuela de primeras letras

La Arredondo (1998b) explica que el primer establecimiento educativo que hubo en el real de San Francisco de Cuéllar, hoy Chihuahua, fue fundado por los jesuitas a principios del siglo XVIII, era el colegio de los jesuitas. Ella se fundamenta en Porrás, para sostener que la Fundación Santa Cruz ayudó a la construcción del edificio, junto con las aportaciones de los vecinos. Sin embargo ese edificio nunca se concluyó.

Para 1803, el entonces comandante general, Nemesio Salcedo realizó cuentas que hacían ver que había fondos suficientes para abrir la escuela. El problema principal al que se enfrentaron fue la falta de un maestro. Una vez contratado Francisco Nava, el 2 de diciembre de 1805 fue la fecha en que se abrió la escuela, en una casa comprada a partir de las aportaciones de los vecinos (Arredondo, 1998b).

No queda muy claro lo que sucedió con el fondo de la escuela durante todo este tiempo, todas las esperanzas estaban fincadas en la recuperación de los bienes del colegio de jesuitas. La escuela se cerró y se volvió a abrir en 1824 ya con los réditos de la hipoteca fincada en la Hacienda de Dolores (Arredondo, 1998b).

La Fundación de Manuel de San Juan y Santa Cruz originó un proceso legal largo y tortuoso desde 1822 hasta 1865. El lío comienza cuando los diputados Francisco Velasco, José Arcadio Villalba y Salvador Porrás insistieron en el pago de la fundación a mediados de 1822 (Arredondo, 1998b). En el mes de enero de 1823 el Ayuntamiento de Chihuahua logra que se firme un convenio sobre los 30,000 pesos de la fundación y los

réditos que ellos originan. Para ello nombran como apoderado del cuerpo capitular al diputado Simón de Ochoa y lo mandan a Durango a establecer negociaciones con don Gaspar de Ochoa. En un inicio el comandante general reconoce la deuda que pesa sobre la hacienda, y se firma un acuerdo en pagar un rédito anual de mil quinientos pesos de la firma en adelante, sin el reclamo de los réditos pasados¹⁰. Este dinero se entregará al ayuntamiento, se firma en Durango el 29 de agosto de 1823.

Sin embargo son múltiples los textos que señalan la negativa de don Gaspar por pagar o cumplir con el acuerdo¹¹.

Mientras tanto, la escuela de primeras letras sigue su marcha y en 1824, motivados en un primer momento por el reconocimiento de la deuda de la fundación se busca maestro que la atienda: don Antonio Cipriano Irigoyen¹² es el maestro designado para tal fin. En 1826 el estado legisla un reglamento definiendo el papel de los ayuntamientos en la apertura y supervisión de las escuelas, así como sanciones para los padres que no enviasen sus hijos a las escuelas. Este hecho le brindó fuerza a la petición del ayuntamiento de que se cumpliesen las disposiciones hechas por don Manuel de San Juan y Santa Cruz.

En 1825 la Secretaría de Hacienda manda al Ayuntamiento que cobre a Don Gaspar el capital y réditos fincados en la hacienda de Dolores¹³. El 21 de enero de 1828 Rafael Sánchez pide se hagan las averiguaciones sobre el monto exacto que debe la Hacienda de Dolores, para que se procede a la mayor brevedad el cobro, por estar informado que se hacen extracciones de bienes de gran consideración.¹⁴

Durante los años 1823 hasta 1838 poco a poco el dinero de la fundación va saliendo del bolsillo de don Gaspar¹⁵. En 1838 se le pide a José Ma. Irigoyen presente un informe del estado de la fundación educativa, en él dice que don Gaspar Ochoa se obliga a pagar 17,079.2.116 y 2,920.5.11 de réditos. Sopesa la grave afectación que significó para el municipio, reconocer únicamente una parte de esta deuda. Es decir, por evitar un pleito legal con tan influyente personaje, el Ayuntamiento cede en sus pretensiones. Una vez que se han realizado pagos al maestro preceptor el capital redimido y sus réditos es de 13,939.5.9 desde 1829.

En un estudio que realizó el mismo Irigoyen de manera posterior, se aprecia la existencia únicamente de \$528.1.7. La explicación que él da es que negociación desventajosa que se realizó con Don Gaspar. Es decir, si la hacienda costó 45,400 pesos y se dio de entrada 20,000 pesos, había una obligación de pago de 25,400 pesos. Sin embargo no se tomó en cuenta la fundación por lo que don Gaspar únicamente reconoció una deuda por 17,079.2.1 que comenzó a correr hasta 1829. Es decir, realmente nunca fueron los 30,000 pesos que en muchos casos se maneja.

Lo cierto es que poco a poco se fue minando el capital y don Gaspar, con ventajas lo fue pagando. De tal manera que el Ayuntamiento “acabó con la gallina de los huevos de oro”. “A fin de cuentas, del fondo de treinta mil pesos quedaba muy poco. Era paradójico que mientras el ex preceptor Faustino Irigoyen donaba humildemente 40 pesos al fondo de la escuela, miles de pesos se esfumaran sin más. Inútilmente se trataba de llenar el vacío financiero dejado por el gobierno departamental con unos fondos escurridizos, sin querer o poder gastar parte del presupuesto municipal en la escuela, a pesar de que el municipio había consumido en su gasto corriente lo que pertenecía a la instrucción” (Arredondo, 1998b).

El duro juicio a la administración pública debe de suavizarse cuando se recuerda, que entre 1848 y 1852, Chihuahua vivió una guerra constante que se mantenía con los indígenas rebeldes. Obviamente esto tenía implicaciones económicas.

Don Gaspar hacía todo lo posible por no pagar el monto total de la deuda: el Ayuntamiento tuvo pérdidas de réditos del 29 de agosto de 1823 hasta el 22 de diciembre de 1829 y cuyo valor alcanza 9,479.1.479.1.4 más 2,920.5.11 que ya había reconocido que debía, hacen un total de 12,399.7.317. Los números jamás son claros y las cuentas que se hacen de un lado hacia el otro representan ventajas para quien las elabora. La Tabla 1 da cuenta de este es otro balance que se le hace:

Tabla 1

CARGOS		r	gr
Réditos del capital en nueve años contados desde 22 de diciembre de 1829 hasta igual fecha de 1838	7,685	5	9
Cargo de nueve mil pesos que debió entregar en los nueve años por los abonos del Capital	9,000		

Debió de entregar de réditos del íntegro capital en 6 años 3 meses 23 días contados desde 29 de agosto de 1823 en que se convino a pagar dicho rédito, según el documento fojas 12 del expediente de la materia hasta 22 de diciembre 1829 en que se celebró nueva escritura	9,468		
	26,153	5	9
ABONOS DEL RÉDITO Y CAPITAL			
Abonados por don José María de Arce como apoderado del Sr. Ochoa hasta el 22 de diciembre de 1839	7,257	7	6
Entregados por Don Pedro Meléndez en tres años contados desde el 22 de diciembre de 116 35 hasta igual fecha del 1838	9,427	5	8
	16,689	5	2
Déficit a favor del ayuntamiento	9,468	0	7

Según parece de la anterior liquidación resuelta, la testamentaria del señor Ochoa debe al excelentísimo ayuntamiento 9,468.0.7, resultando además en su contra la deuda de 3,920.5.11 por capital redimible que unidos a 9,000 pesos que tiene abonados hacen la cantidad de 12,920.5.11. Esa cuenta se le realiza el 18 de julio de 1839¹⁸.

Una misiva del Lic. Miguel Zubiría, apoderado de Don Gaspar Ochoa, una vez que él había muerto (1839), explica que únicamente se deben 2,399. Es entonces momento de aclarar balances y a finales de 1841 se emplaza a la viuda Doña María del Carmen del Campo a arreglar las cuentas del capital fincado en la fundación¹⁹. Se hace otro balance, esta vez por parte de Doña María y en él se resuelve que sólo se deben 1,920.5.11. La cuenta se divide en dos épocas y se muestran recibos de los constantes desembolsos de don Gaspar hacia el erario público. La culminación de la Fundación se dio en un proceso silencioso y constante, se da con el finiquito en 1857.

No se puede dejar de valorar el impacto que tuvo la fundación de Manuel de San Juan y Santa Cruz en la educación pública chihuahuense, pues fueron más de diez años que la escuela estuvo apoyada económicamente por la Hacienda de Dolores. Con la polémica que se haya dado entre quien la poseía y una reticencia a pagar lo que le correspondía y cuerpos del Ayuntamiento sin la visión a futuro, la fundación se minó hasta

que desapareció. La investigación rescata los albores del proceso de construcción del sistema de la educación pública que se vivieron en las regiones al interior de la República.

Referencias

Arredondo, A. (1998a). *La educación en Chihuahua. 1767-1867*. (Doctorado en Ciencias Sociales), El Colegio de Michoacán.

Arredondo, A. (1998b). *La educación en Chihuahua: 1767-1867*. (Doctora en Ciencias Sociales), El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán.

Benedict, B. (1998). *La administración de temporalidades y haciendas en Chihuahua colonial, 1767-1820*. México: Casa Londres.

Notas

¹ AHMP.FC.A18.016.331

² AHMP. Mandatos 1649

³ AHMP.FC.D55.005.069

⁴ AHMP.FC.D47.07.081

⁵ AHMP.FC.E14.33.133 Protocolos 21 enero de 1718

⁶ AHMP.F.C. E14.33.133 Protocolos 21 enero de 1718

⁷ AHMP.FC.D55.005.069

⁸ AHP. Protocolos, escribano público Matheo de Cuen. En este caso se realizaron pequeños cambios en la transcripción y ortografía original del documento para facilitar la lectura del mismo.

⁹ AHMCH, Colonial, Justicia, Caja 132, Exp. 58, Fojas 2,3 y 4

¹⁰ AHMCH, Colonial, Justicia, Caja 132, Exp. 58, Foja12

¹¹ AHMCH, Colonial Justicia, Caja 132, Exp. 58 es todo el expediente y durante las primeras 50 fojas es una serie de comunicados en los que se pide se reconozca la deuda y se paguen los réditos.

¹² AHMCH, Independencia, Secretaría, Caja 1 Exp. 11

¹³ AHMCH Independencia, Tesorería, Caja 1, Exp. 46

¹⁴ AHMCH Independencia, Presidencia, Caja 16, Exp. 28

¹⁵ AHMCH Independencia, Secretaría, Caja 9, Exp. 19, Independencia Protocolos, Caja 5 Exp, 1,.

¹⁶ Para facilitar la comprensión de la moneda el número entero expresa pesos, la primera cantidad después del punto los reales y la siguiente cantidad a partir del segundo punto los granos. Por ejemplo la cantidad de 2,920.5.11 quiere decir: 2,920 pesos, 5 reales, 11 granos. Cada peso comprendía 8 reales y cada real 12 tomines.

¹⁷ AHMCH, República Restaurada, Guerra, Caja 1, Exp. 16

¹⁸ AHMCH, Independencia Tesorería, Caja 8, Exp. 5

¹⁹ AHMCH, Independencia, Protocolos, Caja 5, Exp. 1